



San Miguel de Tucumán, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 1177/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, mediante resolución interna N° 37-2019 solicita la designación interina del Profesor MAXIMO NICOLAS JACOBO, en 18 (dieciocho) horas cátedra (732) para las asignaturas "Tecnología del Hormigón" (3 (tres) horas cátedra) de 5° año del Ciclo Básico, "Proyecto de Caminos I" (3 (tres) horas cátedra), "Estructuras" (3 (tres) horas cátedra), "Trazado III" (3 (tres) horas cátedra) de 6° año del Ciclo Superior y en "Planificación Vial" (3 (tres) horas cátedra) y "Seguridad Vial y Señalización" (3 (tres) horas cátedra) del 7° año del Ciclo Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad al dictado de las asignaturas.

Que el Prof. Máximo Nicolás Jacobo viene dictando las asignaturas desde el año 2009.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 09 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **MAXIMO NICOLAS JACOBO** D.N.I. N° 28.531.053, como Docente Interino en 18 (dieciocho) horas cátedra (732) para las asignaturas "Tecnología del Hormigón" (3 (tres) horas cátedra) de 5° año del Ciclo Básico, "Proyecto de Caminos I" (3 (tres) horas cátedra), "Estructuras" (3 (tres) horas cátedra), "Trazado III" (3 (tres) horas cátedra) de 6° año del Ciclo Superior y en "Planificación Vial" (3 (tres) horas cátedra) y "Seguridad Vial y Señalización" (3 (tres) horas cátedra) del 7° año del Ciclo Superior, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por el Profesor **MAXIMO NICOLAS JACOBO** D.N.I. N° 28.531.053, como Docente Interino en 18 (dieciocho) horas cátedra (732) para las asignaturas "Tecnología del Hormigón" (3 (tres) horas cátedra) de 5° año del Ciclo Básico, "Proyecto de Caminos I" (3 (tres) horas cátedra), "Estructuras" (3 (tres) horas cátedra), "Trazado III" (3 (tres) horas cátedra) de 6° año del Ciclo Superior y en "Planificación Vial" (3 (tres) horas cátedra) y "Seguridad Vial y Señalización" (3 (tres) horas cátedra) del 7° año del Ciclo Superior, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 03 de octubre de 2019.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ing. SERGIO JOSE BAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Lic. JOSE HUGO SAINZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. LEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTICULO 6° Notificar al Profesor **MAXIMO NICOLAS JACOBO** D.N.I. N° 28.531.053, que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° **2315** 2019

MP.

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN